



PERÚ

Ministerio de Energía y Minas

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

**INFORME N° 820-2020-MINEM-DGM/DGES**

Director: Directora de Dirección de Gestión Minera

Asunto: **PLANTA AURIFERA NINACACA S.A.C.**  
Inscripción como empresa contratista en el Registro de Empresas Contratistas Mineras.

Ref: Escrito N° **3086803**

Con relación a lo indicado en el asunto, le informo a usted lo siguiente:

**PLANTA AURIFERA NINACACA S.A.C.**, con R.U.C. N° **20573283474**, representada por su Gerente General, señor **GREGORIO MAURICIO FRETTEL**, identificado con DNI N° **04002139**, mediante el escrito de la referencia solicita inscripción como empresa contratista de la mencionada empresa en el Registro de Empresas Contratistas Mineras a cargo de la Dirección General de Minería.

Mediante Decreto Supremo N° 038-2014-EM, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 06 de noviembre de 2014, se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA del Ministerio de Energía y Minas, cuyo texto vigente, contempla en el Procedimiento N° 65 (ITEM IM02-1) los siguientes requisitos para la "Inscripción de Empresas Contratistas Mineras"; que es mérito de la siguiente evaluación.

**DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN BÁSICA:**

	SI	NO
1) <b>Solicitud de acuerdo a formato, consignando el número de RUC.</b> Solicitante: <b>PLANTA AURIFERA NINACACA S.A.C.</b> R.U.C. N° <b>20573283474</b> , Gerente General: <b>GREGORIO MAURICIO FRETTEL</b>	X	
2) <b>Derecho de Trámite.</b> Número de Recibo: <b>12319249</b> Fecha: <b>23/10/2020</b> Monto Depositado: S/. 547,80 (% UIT)	X	
<b>a)</b> Copia de la partida electrónica de inscripción en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP, desde el primer asiento hasta el último. <b>b)</b> El objeto social inscrito debe contemplar, de manera expresa, una o más de las actividades señaladas en el artículo 5° del Decreto Supremo N° 005-2008-EM. <b>c)</b> Se debe acreditar un capital social suscrito y pagado mínimo de cien (100) UIT. El capital social mínimo es un requisito necesario para mantener la condición de empresa contratista minera. <b>d)</b> Obrar inscritas las facultades del gerente general o titular gerente  <b>OBSERVACIÓN:</b>		X
3) <b>Capital Social:</b> Revisado el Asiento A0001 de la PE N° 11025133 del Registro de Personas Jurídicas, de la Z.R. N° VIII-Sede Huancayo, se advierte que, la administrada no cuenta con un capital social suscrito y pagado mínimo de cien (100) UIT. En ese sentido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del D.S. N° 005-2008-EM y sus modificatorias, se requiere que la administrada presente copia del Asiento de inscripción registral (Aumento de Capital) que acredite que la empresa tiene un capital social suscrito y pagado mínimo de 100 IUT vigentes.		X

www.minem.gob.pe

Av. Las Artes Sur 260  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511) 411 1100  
Email: webmaster@minem.gob.pe



PERÚ

Ministerio  
de Energía y Minas

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

4)	<b>Declaración jurada</b> , firmada por el Gerente General o el Titular – Gerente (en el caso de empresa individual de responsabilidad limitada), según modelo que, como Anexo I, forma parte integrante del Decreto Supremo N° 013-2010-EM.	X	
----	--	---	--

De acuerdo al Privilegio de Controles Posteriores prescrito en el inciso 1.16 del artículo IV de la Ley N° 27444, la tramitación de los procedimientos administrativos se sustentará en la aplicación de la fiscalización posterior; reservándose la autoridad administrativa el derecho de comprobar la veracidad de la información presentada, el cumplimiento de la normatividad sustantiva y aplicar las sanciones pertinentes en caso que la información presentada no sea veraz.

De la revisión del expediente se advierte que **PLANTA AURIFERA NINACACA S.A.C.**, se presentó al procedimiento administrativo sin cumplir con los requisitos exigidos para la inscripción en el Registro de Empresas Contratistas Mineras. Por ello, la empresa **deberá presentar los documentos requeridos en el numeral 3)**, tal como se indica en el cuadro que antecede, de conformidad a lo establecido en el artículo 6° del Decreto Supremo N° 005-2008-EM, modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 013-2010-EM, así como el Procedimiento N°65 (ITEM IM02-1) del TUPA-MINEM.

En consecuencia, la suscrita es de la opinión que se notifique a **PLANTA AURIFERA NINACACA S.A.C.**, a fin de que presente la documentación o información faltante en el plazo de 10 días hábiles, bajo apercibimiento de declarar el abandono de su solicitud.

Lima, 06 de noviembre del 2020

Firmado digitalmente por ROBLEDO  
GONZALES Cinthya Del Socorro FAU  
20131368829 soft  
Empresa: Ministerio de Energía y Minas  
Motivo: Firma del documento  
Fecha: 2020/11/06 13:14:12-0500

.....  
**Cinthya Robledo Gonzales**  
Abogada

[www.minem.gob.pe](http://www.minem.gob.pe)

Av. Las Artes Sur 260  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511) 411 1100

Email: [webmaster@minem.gob.pe](mailto:webmaster@minem.gob.pe)



PERÚ

Ministerio  
de Energía y Minas

*"Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"*

**Auto Directoral N° 486 -2020-MINEM-DGM/DGES**

Lima, 06 de noviembre del 2020

De conformidad con el informe que antecede: **REQUIÉRASE POR ÚNICA VEZ a PLANTA AURIFERA NINACACA S.A.C.**, para que, en el plazo de diez (10) días hábiles, subsane las observaciones señaladas en el informe precedente, bajo apercibimiento de declarar el abandono de su solicitud de autorización de inscripción en el Registro de Empresas Contratistas Mineras. **NOTIFIQUESE.-**

Firmado digitalmente por VASQUEZ  
BONIFAZ Martha Cecilia FAU  
20131368829 soft  
Empresa: Ministerio de Energía y Minas  
Motivo: Firma del documento  
Fecha: 2020/11/06 14:35:06-0500

.....  
**Martha Vásquez Bonifaz**  
Directora  
Dirección De Gestión Minera

TRANSCRITO A:  
**PLANTA AURIFERA NINACACA S.A.C.**  
SAN MARTIN 111  
YANACOAHA  
**PASCO.-**

[www.minem.gob.pe](http://www.minem.gob.pe)

Av. Las Artes Sur 260  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511) 411 1100  
Email: [webmaster@minem.gob.pe](mailto:webmaster@minem.gob.pe)